

Logística
Derecho
Guerra



Si la estrategia determina el sitio

donde los jefes desean colocar sus tropas, es la logística la que señala si ello es posible o no y en el cumplimiento de su tarea se involucra en el planeamiento y en la conducción de las operaciones.

Luego entonces, no puede ser ajeno ni el oficial de logística ni el ejecutor a lo que es el derecho de la guerra que consiste en prescripciones internacionales sobre la conducción del combate y la protección debida a las víctimas de los combates.



Logística y derecho de la guerra

Teniente Coronel Daniel José Vásquez Hincapié • Departamento de Logística Escuela Superior de Guerra

Es una responsabilidad del mando el respeto del derecho de la guerra, porque sencillamente es un asunto de orden y de disciplina y por tanto el jefe es el responsable de una apropiada instrucción sobre el asunto.

Pero, si bien la definición del derecho de la guerra sólo menciona la protección debida a las víctimas de los combates, implica también unas protecciones tácitas sobre quienes dentro del combate, cumplen misiones de protección a las víctimas. En el presente artículo sólo trataré de resumir algunos derechos y obligaciones que competen al personal de sanidad y transportes.

ORGANIZACION Y PLANEAMIENTO

El comandante organiza y coordina el uso de signos y señales distintivos del servicio de sanidad, así como el uso de armas por el personal sanitario.

En la medida en que la misión lo permita, los transportes militares, sanitarios y civiles se harán por separado.

Para la identificación de vehículos de transporte sanitario se adoptará el uso de signos y señales distintivos a la situación táctica.

- En las zonas de combate puede ser esencial utilizar signos más pequeños, mucho camuflaje y utilizar poco o nada las señales.
- En las áreas de retaguardia se pueden utilizar más y mayores signos, menos camuflaje e imponer menos restricciones para el uso de las señales.

Dentro de la información empleada para el planeamiento el comandante deberá conocer la naturaleza y el emplazamiento de los establecimientos sanitarios, de los bienes culturales, de las presas, diques y centrales de energía, así como de las concentraciones de personal civil.

- No se usarán armas que causen sufrimientos innecesarios.
- Están permitidas las medidas de engaño tales como el camuflaje, las operaciones simuladas y la desinformación. Pero está prohibido el uso indebido de signos distintivos, de señales distintivas o de bandera blanca, fingir la rendición o la incapacidad a causa de heridas o enfermedades, utilizar el uniforme o el pabellón enemigo, entre otros.
- Está prohibido utilizar las personas civiles o las zonas habitadas para proteger las formaciones militares, los movimientos y las posiciones.
- Los combatientes capturados pueden ser interrogados, pero sólo tienen obligación de facilitar datos relativos a su propia identidad.
- Las personas civiles enemigas no pueden ser obligadas a dar datos.
- No se pueden utilizar los medios de transportes sanitarios para recoger o transmitir datos de índole militar.

Cuando la misión lo permita, se buscará y recogerá a los heridos, los náufragos y los muertos en la acción.



TOMA DE DECISIONES

- El comandante examinará los eventuales efectos de la propia acción y la del enemigo en las personas y bienes civiles en general, así como en las personas y bienes civiles especialmente protegidos en particular.
- Se puede invocar la necesidad militar únicamente empleando las medidas indispensables para cumplir la misión.

CONDUCCION DE LAS OPERACIONES

- Se procurará siempre preservar a la población civil, a las personas civiles y a los bienes civiles.
- Se elegirán y se usarán las armas y los medios de combate de manera que se evite todo daño a las personas civiles y todo perjuicio para los bienes civiles que no sean indispensables para cumplir la misión asignada.

- Cuando la misión lo permita, se dará el oportuno aviso a la población civil que esté en peligro a causa de la dirección de un ataque o de los objetivos y blancos designados.

COMPORTAMIENTO EN COMBATE

- Cuando la misión lo permita, se buscará y recogerá a los heridos, los náufragos y los muertos en la acción.
- Un combatiente que reconozca (o que debería reconocerse) que está fuera de combate no será atacado: rendición, herido, náufrago, paracaidista en emergencia. La intención de rendirse puede indicarse con una bandera blanca.
- Los combatientes enemigos capturados serán desarmados, tratados humanamente y evacuados hacia la retaguardia, igual trato recibirán los combatientes enemigos heridos y náufragos.

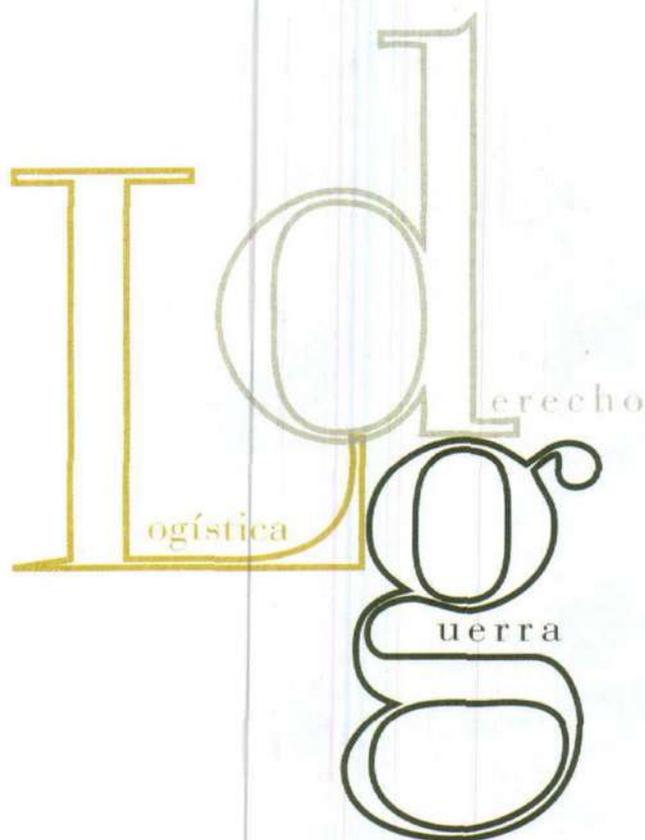
- Por regla general los muertos serán identificados e inhumados, incinerados o sumergidos individualmente. Sus efectos personales se recogerán y evacuarán hacia la zona de retaguardia.
- El personal sanitario enemigo capturado será desarmado y el material y personal sanitario enemigo seguirá asignado a los militares enemigos capturados mientras sean necesarios para asistir a sus heridos o naufragos. Cuando ya no sean necesarios, deberán ser evacuados a la retaguardia.

LOS ABASTECIMIENTOS

- Los objetos y bienes que no sean de índole sanitario proporcionados a las Fuerzas Armadas son objetivos militares, independientemente del personal y/o de los medios de transporte utilizados para desplazarlos.
- El abastecimiento sanitario militar deberá efectuarse por personal y con medios de transporte sanitario.

ZONAS DE RETAGUARDIA

- Los campamentos de prisioneros de guerra no estarán en zonas expuestas a las acciones de combate. Serán señalados con las letras "PG" o "PW".



EVACUACION DE PERSONAS Y BIENES CAPTURADOS

- Por regla general, la evacuación de combatientes enemigos capturados se efectuará lo más rápidamente posible y en condiciones similares a las del transporte del propio personal militar.
- Tan pronto como la situación táctica lo permita, se identificará a los prisioneros de guerra y al personal sanitario militar capturado.

- Los campamentos de internados civiles no estarán expuestos a acciones de combate y serán señalizados con las letras "IC".
- El cumplimiento de estas normas internacionales, aplicables a conflicto regular, deben ser también obligatorias al conflicto interno. Al menos, podremos poner en evidencia quiénes son los enemigos y cómo se nos acusa equivocadamente por la manera de conducir una guerra, entre los que respetamos las normas y los que las violan, ¡Pero se quejan!